



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 064/2025

Y VISTO: La celebración de los festejos del aniversario de la fundación de esta ciudad, a realizarse el día 14 de noviembre del corriente año.

Y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica en el Título V Conmemoraciones en su art. 192 fija como fecha el 14 de Noviembre, por ser la fecha de la aprobación de los planos de fundación de nuestra ciudad.

Que la Ordenanza Municipal N* 878/2007 establece su obligatoriedad únicamente para la Administración Pública, Justicia, Docencia, Bancos y actividades afines, siendo "OPTATIVO" para las actividades industriales, comerciales y civiles en general.

Que debe darse a estas celebraciones el marco indispensable para que permitir la participación de toda la comunidad en los actos organizados a tal fin.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: DECLÁRASE día NO LABORABLE en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger para el día 14 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 30 de Septiembre de 2025.



José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger